

1. **Objeto:** Describir las actividades para la vinculación y pago de los pares de trabajos de grado de los programas de posgrado.
2. **Alcance:** Desde la entrega de documentos para la vinculación de evaluadores hasta el pago de los evaluadores de trabajo de grado de los programas de posgrado.
3. **Referencias normativas:**
 - **Ley 30 de 1992**, “Por la cual se organiza el servicio público de educación pública”.
 - **Ley 115 de 1994**, “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
 - **Acuerdo superior No. 003 de 2021** “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos”.
 - **Acuerdo superior 031 de 2002**. “Por el cual se reglamente la aplicación del Decreto 1279 de 19 de junio de 2002 sobre el régimen salarial y prestacional en lo que tiene que ver con el procedimiento para el reconocimiento de los puntos salariales y de bonificación para los docentes de carrera de la Universidad de los Llanos”.
 - **Acuerdo superior 001 de 2023**. “Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos”
4. **Definiciones:**
 - **Evaluador.** Profesional con experiencia en el campo de conocimiento tópico a evaluar.
 - **Par evaluador posgrado.** Es un destacado experto en la evaluación de la calidad de una carrera de grado, programa de postgrado o una institución de educación superior. Es un experimentado profesional de educación superior con la misma titulación que la carrera de grado o programa de postgrado que evalúa
 - **Trabajo de grado.** Es un ejercicio de profundización desarrollado por el estudiante de posgrado como requisito para optar al **título de posgrado** que mediante la integración y aplicación teórica o teórico práctica de conocimientos y habilidades o a través de la generación de nuevo conocimiento, busca fortalecer las distintas competencias adquiridas durante su proceso de formación y, así mismo, contribuir al análisis y solución creativa de una problemática relacionada con el objeto de estudio o campo de acción de su profesión.
5. **Condiciones Generales:**
 - Los programas académicos deben realizar la solicitud de contratación de los evaluadores de trabajo de grado, mediante el **FO-GTH-86** Necesidad evaluador trabajos de grado programas de posgrado.
 - Los supervisores de cada uno de los programas de posgrado, deben firmar el certificado de cumplimiento, en el cual se indica el valor a pagar.
 - Los evaluadores de trabajos de grado de posgrado deben generar el respectivo informe de actividades del trabajo realizado.
 - Los evaluadores de trabajos de grado de posgrado, deben tener el RUT actualizado; y el mismo debe ser entregado con anterioridad a la División de Servicios Administrativos para la respectiva solicitud de creación como tercero.
 - Los evaluadores de trabajos de grado de posgrado deben tener cuenta bancaria activa a nombre propio.
 - Es responsabilidad del supervisor orientar al evaluador sobre el proceso de vinculación y pago.
 - Los documentos para vinculación y pago de evaluadores de trabajos de grado de posgrado deben ser cargados al enlace compartido por la División de Servicios Administrativos.
 - La División de Servicios Administrativos dará trámite al proceso de vinculación y pago, el cual inicia con la revisión de la documentación para vinculación y finaliza con la revisión y envío a Tesorería de los documentos para pago.

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
Etapa de vinculación			
1.	Solicitar creación de terceros a la oficina de contabilidad (en caso de ser necesario).	Profesional de apoyo oficina de personal	Solicitud
2.	Verificar la información cargada por los programas de posgrados, al Link designado para la contratación de los evaluadores, teniendo en cuenta la respectiva Lista de chequeo.		FO-GTH-87 Lista de chequeo vinculación y pago evaluadores trabajo de grado (Documentos para vinculación)
3.	Solicitar CP de los diferentes evaluadores.		Solicitud
4.	Elaborar la minuta		Minuta
5.	Remitir Contratos por correo electrónico a los diferentes programas.		Minuta
6.	Revisar y tomar firmas de los respectivos evaluadores para envío de los documentos firmados a la División de Servicios Administrativos.	Director de Programa de posgrado	Minuta
Etapa de pago			
7.	Elaborar el acta de supervisión del evaluador de trabajo de grado de posgrado.	Director de Programa de posgrado	FO-GTH-88 Acta de supervisión de evaluadores de trabajos de grado de posgrado
8.	Elaborar y firmar el acta de terminación y liquidación de contrato.	Director de Programa de posgrado / Evaluador	FO-GTH-89 Acta de terminación y liquidación de contrato de evaluadores trabajos de grado posgrado
9.	Verificar documentación de evaluadores, cargada al enlace por programas académicos; teniendo en cuenta la lista de chequeo y calendario enviado previamente por correo electrónico.	Profesional de apoyo oficina de personal	FO-GTH-87 Lista de chequeo vinculación y pago evaluadores trabajo de grado (Documentos para el pago)
10.	Realizar el cargue masivo al sistema de información de los documentos para pago de evaluadores de trabajo de grado.		Archivo
11.	Remitir informe de pago firmada a Tesorería.		Informe



PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

PROCEDIMIENTO VINCULACION Y PAGO DE EVALUADORES TRABAJOS DE GRADO PROGRAMAS DE POSGRADO

Código: PD-GTH-36

Versión: 02

Fecha de aprobación: 06/10/2023

Página: 3 de 3

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
Etapa de vinculación			
12.	Realizar del pago según sea el caso.	Tesorero	

7. Flujograma:

N/A

8. Listado de anexos:

- **FO-GTH-86** Necesidad evaluador trabajos de grado programas de posgrado
- **FO-GTH-87** Lista de chequeo vinculación y pago evaluadores trabajo de grado
- **FO-GTH-88** Acta de supervisión de evaluadores de trabajos de grado de posgrado
- **FO-GTH-89** Acta de terminación y liquidación de contrato de evaluadores trabajos de grado posgrado

9. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	07/02/2020	Documento nuevo.	Norma Beltrán <i>Prof. Servicios Administrativos</i>	Víctor Efrén Ortiz <i>Jefe Oficina de Servicios Admin</i>	Víctor Efrén Ortiz <i>Jefe Oficina de Servicios Admin</i>
02	06/10/2023	Se modifican el título y todos los puntos del documento, y se ajusta a la vinculación y pago de evaluadores de trabajo de grado de programas de posgrado.	Norma Beltrán <i>Prof. Servicios Administrativos</i>	Adriana Ramos <i>Prof. de apoyo de Planeación</i>	Víctor Efrén Ortiz <i>Jefe Oficina de Servicios Admin</i>